



Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Solicitud de uso especial de producto farmacéutico de uso exclusivamente veterinario

Última actualización: 10 enero, 2025

Descripción

Solicita al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) la aprobación de un producto farmacéutico (de carácter urgente) para el uso exclusivamente veterinario que no se encuentre registrado y no exista un similar. La resolución permitirá la internación, elaboración, expendio (comercialización) y uso bajo condiciones que indiques.

Gestiona la solicitud durante todo el año a través del **sitio web del SAG**.

Revisa quiénes pueden gestionar

- Médico veterinario tratante (autorización de uso).
- Director técnico de un laboratorio de producción farmacéutica nacional (autorización de fabricación).
- Director técnico de un establecimiento importador (autorización de importación).

Conoce la documentación

Revisa los [antecedentes en la guía](#): “Actividades que ejecuta el solicitante para la presentación de una solicitud de uso especial de un producto farmacéutico de uso exclusivamente veterinario”.

Las solicitudes de uso especial son excepcionales y se evalúan caso a caso, por lo que el SAG puede solicitarte antecedentes complementarios.

Requisitos:

- No debe existir un medicamento similar registrado en el SAG.
- La solicitud debe presentarla un profesional del área.



[solicítala.](#)

Importante:

- El valor asociado por la gestión es de 5 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#).
- La vigencia dependerá de lo establecido en la resolución que autoriza el uso especial

Lee el marco legal

- [Ley N° 18.755](#), del 7 de enero de 1989, que establece normas sobre el SAG.
- [Decreto N° 25](#), del 8 de octubre de 2005, que aprueba reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario.
- [Resolución Exenta N° 2.361](#), del 17 de mayo de 2008, que fija estándares por actividades relacionadas con el registro y control nacional de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario.